



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-180-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día trece de octubre del corriente año, [REDACTED]

[REDACTED] por medio de la cual solicita realiza las siguientes preguntas:

"Formación externa a la institución para la detección y alerta de sumas de dinero pagadas por corrupción

En los últimos cinco años ¿qué disposiciones, normativas, políticas, directrices, anteproyectos de ley, de reformas u otras medidas se han promovido y/o concretado para garantizar que las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo adopten controles contables internos para detectar anomalías o posibles actos de corrupción? Definir por año los proyectos de reformas, anteproyectos de ley, política, registro, normativa o cualquier otra medida que propicie lo anterior, así como mencionar el nombre completo de la iniciativa.

En los últimos cinco años ¿qué disposiciones, normativas, políticas, directrices, guías u otras medidas se han promovido y/o concretado desde esta institución u otras autoridades para facilitar a las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo la realización de auditorías internas tendientes a detectar anomalías o actos de corrupción? Referirse al instrumento normativo o iniciativa por su nombre oficial completo y detallarla por año. ¿Qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la implementación de medidas encaminadas a la adopción de controles contables internos y realización de auditorías internas dentro de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo tendientes a detectar anomalías o actos de corrupción?

¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la implementación de medidas y acciones encaminadas a la adopción de controles contables internos y realización de auditorías internas dentro de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo tendientes a detectar anomalías o actos de corrupción?

¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante la creación o implementación de medidas y acciones encaminadas a la adopción de controles contables internos y realización de auditorías internas dentro de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo tendientes a detectar anomalías o actos de corrupción?

En los últimos cinco años ¿qué normativas, directrices, guías, manuales, lineamientos, protocolos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, ejercicios, registros de jornadas, o cualquier otra acción ha sido adoptada para obligar a las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo a que, al



MINISTERIO DE HACIENDA

detectar anomalías en dichos registros contables, estas sean socializadas con el representante legal de la sociedad, sus socios o los miembros de las asociaciones?

En los últimos cinco años ¿qué normativas, directrices, guías, manuales, lineamientos, protocolos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, ejercicios, registros de jornadas, o cualquier otra acción ha sido adoptada para obligar a las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo a que, al detectar anomalías en dichos registros contables, estas sean denunciadas ante las autoridades competentes?

¿Qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la implementación de medidas encaminadas al establecimiento de obligaciones para las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo que, cuando detectan anomalías en dichos registros contables, estas sean socializadas con el representante legal de la sociedad, sus socios o los miembros de las asociaciones?

¿Qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la implementación de medidas encaminadas al establecimiento de obligaciones para las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo que, cuando detectan anomalías en dichos registros contables, estas sean denunciadas ante las autoridades competentes?

¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la implementación de medidas y acciones encaminadas al establecimiento de obligaciones para las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo que, cuando detectan anomalías en dichos registros contables, estas sean socializadas con el representante legal de la sociedad, sus socios o los miembros de las asociaciones? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la implementación de medidas y acciones encaminadas al establecimiento de obligaciones para las personas, contadores públicos y auditores internos que tengan a su cargo llevar los registros contables de las sociedades mercantiles o asociaciones de cualquier tipo que, cuando detectan anomalías en dichos registros contables, estas sean denunciadas ante las autoridades competentes?

En los últimos cinco años, ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, talleres, registros de jornadas o cualquier otra acción se han tomado encaminada a la continua promoción de la capacitación de las personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación? En los últimos cinco años, ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a la actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de promoción, aplicación y evaluación de la capacitación de las



MINISTERIO DE HACIENDA

personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación?

En los últimos cinco años, ¿qué dificultades se han observado, documentado y socializado en la continua promoción de la capacitación de las personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la continua promoción de la capacitación de las personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante la continua promoción de la capacitación de las personas responsables de asentar los registros contables y de dar cuenta de su exactitud, incluyendo la concientización acerca de la importancia de observar las normas expedidas para garantizar la veracidad de dichos registros y las consecuencias de su violación?

En los últimos cinco años, ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, talleres o cualquier otra acción se han tomado encaminada a la realización de campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado?

En los últimos cinco años, ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de guías, lineamientos, disposiciones internas, políticas, estatutos, directrices, o cualquier otra acción se han tomado encaminada a la adopción de medidas tales como la elaboración de manuales, guías procedimentales o cualquier producto o acción que se le asemeje, que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción?

En los últimos cinco años, ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a la actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de realización de campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado? En los últimos cinco años, ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a la actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de adopción de medidas tales como la elaboración de manuales, guías procedimentales o cualquier producto o acción que se le asemeje, que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción? En los últimos cinco años, ¿qué dificultades se han observado, documentado y socializado en la realización de campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado? En los últimos cinco años, ¿qué dificultades se han observado, documentado y socializado en la adopción de medidas tales como la



MINISTERIO DE HACIENDA

elaboración de manuales, guías procedimentales o cualquier producto o acción que se le asemeje, que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la realización de campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la adopción de medidas tales como la elaboración de manuales, guías procedimentales o cualquier producto o acción que se le asemeje, que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado en la realización de campañas de concientización y de promoción de la integridad destinadas al sector privado? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado en la adopción de medidas tales como la elaboración de manuales, guías procedimentales o cualquier producto o acción que se le asemeje, que orienten a las empresas sobre las buenas prácticas que deban ser implementadas para prevenir la corrupción? *Para todas las preguntas: Especificar las fechas en que fueron decretadas y las fechas en que entraron en vigor. Esta información puede ser proporcionada a través de una hoja de cálculo o en un documento que detalle claramente el nombre del cuerpo normativo, directriz, manual, etc., y las fechas solicitadas.*"

CONSIDERANDO:

- I) Al respecto, es importante señalar que el derecho de acceso a la información pública corresponde a aquella información que se encuentra en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, en relación al artículo 6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual no se extiende para brindar opiniones, criterios, explicaciones o aclaraciones como las solicitadas en su petición.

La anterior, posición es compartida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, ya que en la resolución de referencia NUE 113-A-2016, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, aclaró:

"...que los procedimientos de acceso a la información pública sustanciados por la Unidades de Acceso a la Información Pública, son para acceder a información generada, administrada o en poder de los entes obligados (Art. 2 de la LAIP), no así para generar información..." (negrita suplida).

En tal sentido, al no corresponder la solicitud de información a documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones u otro tipo de registros que documenten el



MINISTERIO DE HACIENDA

ejercicio de las facultades o actividades institucionales, así como al no haber identificado claramente la información requerida en cuanto no indica las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás, se determina que la misma es no admisible por cuanto no cumple los requisitos del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento.

Adicionalmente y en atención al artículo 50 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 54 literal c) de su Reglamento, es oportuno brindar orientación a la solicitante en el sentido que para futuras solicitudes de información, estas deberán especificar claramente la información que se requiere, para lo cual deberá indicar las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal c) y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 50 literal c) y 54 literal c) de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A. DECLÁRESE INADMISIBLE la solicitud de información relacionada en la parte expositiva de la presente providencia, por las razones mencionadas en el considerando I) de la presente resolución;

B. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

